

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

**10083** *GESTIÓN T3 HOTELES, S.A.*  
*(SOCIEDAD ABSORBENTE)*  
*GESTIÓN T4 HOTELES, S.L.*  
*(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

Anuncio de Fusión

A efectos de lo previsto en los artículos 43 y 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que las respectivas Juntas Generales de Socios de "GESTIÓN T3 HOTELES, S.A." (Sociedad Absorbente) y "GESTIÓN T4 HOTELES, S.L." (Sociedad Absorbida) han acordado, en fecha 30 de junio de 2016, y de conformidad con el Proyecto de Fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes, la Fusión por absorción de "GESTIÓN T3 HOTELES, S.A." (Sociedad Absorbente) y "GESTIÓN T4 HOTELES, S.L." (Sociedad Absorbida), quedando ésta última disuelta sin liquidación al ser absorbida por "GESTIÓN T3 HOTELES, S.A.", que sucederá en todo el patrimonio de la absorbida y se subrogará en todos sus derechos y obligaciones.

Asimismo, y dado que la Fusión aprobada se ha efectuado de conformidad con el artículo 50 de la Ley 3/2009, al ser "GESTIÓN T3 HOTELES, S.A." (Sociedad Absorbente) titular directa del 99,83 % del capital social de "GESTIÓN T4 HOTELES, S.L." (Sociedad Absorbida), por medio del presente anuncio se deja constancia del ofrecimiento efectuado al socio minoritario de la adquisición de sus participaciones sociales de "GESTIÓN T4 HOTELES, S.L.", por parte de la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el apartado V del Proyecto de Fusión.

No obstante lo anterior, se hace constar que el único Socio minoritario, titular a la fecha de los acuerdos de fusión del 0,17 % del capital de la Sociedad Absorbida del que no es titular la Sociedad Absorbente, ha rechazado expresamente la oferta de adquisición realizada por "GESTIÓN T3 HOTELES, S.A.", ha renunciado al plazo de aceptación de la misma previsto en el Proyecto de Fusión, y ha manifestado expresamente su deseo de acudir directamente al canje de las participaciones sociales de las que es titular en la Sociedad Absorbida por acciones de la Sociedad Absorbente, en los términos previstos en el Proyecto de Fusión.

Finalmente, se hace constar el derecho que asiste a los Acreedores y Socios de las sociedades intervinientes en la Fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, así como el derecho que corresponde a los Acreedores sociales de las sociedades a oponerse a la Fusión en el plazo de un mes contado desde la publicación del último anuncio de Fusión, de conformidad con las disposiciones aplicables.

Madrid, 14 de noviembre de 2016.- El Consejero Delegado de "Gestión T3 Hoteles, S.A.", y Administrador Único de "Gestión T4 Hoteles, S.L.", Pascal Sebastian Breunis Lodder.

ID: A160082875-1

cve: BORME-C-2016-10083